



Registrada en fichas.
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de abril de 2003

Expediente N° 8019/03

RES. C.D. Cs. Ex. N° 071/03

VISTO:

Que por Res. C.D. Cs. Ex. N° 021/03, se le otorgó licencia extraordinaria con goce de haberes a los docentes Lic. José Antonio Peralta y Lic. José Ignacio Tuero, para asistir a cursos en la Universidad Nacional del Comahue –Neuquén;

CONSIDERANDO:

La presentación de los certificados correspondientes, por parte de los citados docentes;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 28, da por cumplimentado lo establecido en el Art. 2° de la Res. C.D.N° 021/03;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 09/04/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por aprobado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Res. C.D. Cs. Ex. N° 021/03, el informe con sus respectivas certificaciones, presentado por el Lic. José Antonio Peralta y por el Lic. José Ignacio Tuero.

ARTICULO 2°: Hágase saber a los docentes mencionados en el artículo precedente. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS